

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30286

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-011534

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 06 de febrero de 2009, con el N° 09-011534-00000-0000, por la sociedad D B Industries, Inc., a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "ENSAMBLE DE CABO SALVAVIDAS HORIZONTAL RETRÁCTIL", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2007/075318 del 07 de agosto de 2007.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 615 del 20 de abril de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 18 contenidas en los folios 111 a 116 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30286
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-011534

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ENSAMBLE DE CABO SALVAVIDAS HORIZONTAL RETRÁCTIL”

Clasificación IPC: A 62 B 35/04.

Reivindicaciones: 1 a 18 **Folios:** 111 a 116.

Titular: D B INDUSTRIES, INC.

Domicilio: Red Wing, Minnesota, Estados Unidos de América.

Inventores: Vincent G. Meillet, Thomas Wolner, J., Scott C. Casebolt, Damien De Lapeyriere y Charles C. Bryant.

Prioridad N°: 11/463,085 **Fecha:** 08 de agosto de 2006 **País:** US.
11/619,004 02 de enero de 2007 US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US2007/075318 **Fecha:** 07 de agosto de 2007.

Vigente desde: 07 de agosto de 2007. **Hasta:** 07 de agosto de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30286
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-011534

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor J. Ian Raisbeck, en su calidad de apoderado de D B Industries, Inc., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 May 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
J. IAN RAISBECK
Calle 98 No. 18-71. Oficina 602.
Bogotá D.C., Colombia.

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez ✓
Revisó: Jesus Alejandro Velasquez Salgado ✓
Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓